

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración Andina del Valor				ANLSA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Aduanero		560			
Espacio reservado para la DIAN						1. Año					
						4. Número de formulario 560600000000 0					
						(415)7707212489984(8020)0560600000000 0					
Datos generales	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	11. Razón social										
24. Cód. Admón.		25. Tipo declaración Andina del Valor		26. No. Declaración de importación		27. Fecha		AAAA		MM	DD
28. Cód. Nivel comercial importador		29. Especifique				30. Cód. Condición Exportador / Proveedor		31. Especifique			
32. Resolución de aduana No.		33. Año		Mes	Día	34. Código Tipo resolución		35. Especifique:		36. Cód. Naturaleza de la transacción	
37. Cód. Forma de envío		38. Condiciones de entrega		39. Lugar		40. Cód. país procedencia		41. Factura No.		42. Fecha	
Incoterms:		43. Contrato u otro documento		44. No. de contrato u otro documento		45. Año		Mes	Día	46. Valor del contrato u otro documento	
Tipo		47. Código moneda		48. Tipo de cambio		49. Año		Mes	Día	50. Código moneda	
51. Tipo de cambio		52. Año		Mes	Día	53. Nombre comercial y características		54. Cód. Estado Mercancía		55. Cantidad	
56. Unidad Cial.		57. Precio FOB unitario USD		58. Valor FOB total		59. En la transacción participa un intermediario?		60. Nombre o razón social:		61. Dirección:	
62. Ciudad		63. Cód. País		64. Cód. Tipo intermediario		65. Existe vinculación entre el importador y el proveedor?		66. Ha influido la vinculación en el precio de la mercancía?		67. El valor de transacción se aproxima a algún valor criterio?	
68. Especifique:		69. Existen restricciones a la cesión o utilización de las mercancías?		70. Especifique:		71. La venta o el precio dependen de condiciones o de contraprestaciones?		72. Especifique:		73. Puede determinarse el valor de las condiciones o de las contraprestaciones?	
74. Existen pagos indirectos o descuentos retroactivos?		75. Hay cánones y derechos de licencia (regalías) relativos a mercancías importadas?		76. Especifique:		77. Existen reversiones del comprador al proveedor?		78. Especifique:			
79		80		81		82		83		84	
85		86		87		88		89		90	
91		92		93		94		95		96	
97		98		99		100		2		0	
101		102		103		104		105		106	
107		108		109		110		111		112	
113		114		115		116		117		118	
119		120		121		122		123		124	
125		126		127		128		129		130	
131		132		133		134		135		136	
137		138		139		140		141		142	
143		144		145		146		147		148	
149		150		151		152		153		154	
155		156		157		158		159		160	
161		162		163		164		165		166	
167		168		169		170		171		172	
173		174		175		176		177		178	
179		180		181		182		183		184	
185		186		187		188		189		190	
191		192		193		194		195		196	
197		198		199		200		201		202	
203		204		205		206		207		208	
209		210		211		212		213		214	
215		216		217		218		219		220	
221		222		223		224		225		226	
227		228		229		230		231		232	
233		234		235		236		237		238	
239		240		241		242		243		244	
245		246		247		248		249		250	
251		252		253		254		255		256	
257		258		259		260		261		262	
263		264		265		266		267		268	
269		270		271		272		273		274	
275		276		277		278		279		280	
281		282		283		284		285		286	
287		288		289		290		291		292	
293		294		295		296		297		298	
299		300		301		302		303		304	
305		306		307		308		309		310	
311		312		313		314		315		316	
317		318		319		320		321		322	
323		324		325		326		327		328	
329		330		331		332		333		334	
335		336		337		338		339		340	
341		342		343		344		345		346	
347		348		349		350		351		352	
353		354		355		356		357		358	
359		360		361		362		363		364	
365		366		367		368		369		370	
371		372		373		374		375		376	
377		378		379		380		381		382	
383		384		385		386		387		388	
389		390		391		392		393		394	
395		396		397		398		399		400	
401		402		403		404		405		406	
407		408		409		410		411		412	
413		414		415		416		417		418	
419		420		421		422		423		424	
425		426		427		428		429		430	
431		432		433		434		435		436	
437		438		439		440		441		442	
443		444		445		446		447		448	
449		450		451		452		453		454	
455		456		457		458		459		460	
461		462		463		464		465		466	
467		468		469		470		471		472	
473		474		475		476		477		478	
479		480		481		482		483		484	
485		486		487		488		489		490	
491		492		493		494		495		496	
497		498		499		500		501		502	
503		504		505		506		507		508	
509		510		511		512		513		514	
515		516		517		518		519		520	
521		522		523		524		525		526	
527		528		529		530		531		532	
533		534		535		536		537		538	
539		540		541		542		543		544	
545		546		547		548		549		550	
551		552		553		554		555		556	
557		558		559		560		561		562	
563		564		565		566		567		568	
569		570		571		572		573		574	
575		576		577		578		579		580	
581		582		583		584		585		586	
587		588		589		590		591		592	
593		594		595		596		597		598	
599		600		601		602		603		604	
605		606		607		608		609		610	
611		612		613		614		615		616	
617		618		619		620		621		622	
623		624		625		626		627		628	
629		630		631		632		633		634	
635		636		637		638		639		640	
641		642		643		644		645		646	
647		648		649		650		651		652	
653		654		655		656		657		658	
659		660		661		662		663		664	
665		666		667		668		669		670	
671		672		673		674		675		676	
677		678		679		680		681		682	
683		684		685		686		687		688	
689		690		691		692		693		694	
695		696		697		698		699		700	
701		702		703		704		705		706	
707		708		709		710		711		712	
713		714		715		716		717		718	
719		720		721		722		723		724	
725		726		727		728		729		730	
731		732		733		734		735		736	
737		738		739		740		741		742	
743		744		745		746		747		748	
749		750		751		752		753		754	
755		756		757		758		759		760	
761		762		763		764		765		766	
767		768		769		770		771		772	
773		774		775		776		777		778	
779		780		781		782		783		784	
785		786		787		788		789		790	
791		792		793		794		795		796	
797		798		799		800		801		802	
803		804		805		806		807		808	
809		810		811		812		813		814	
815		816		817		818		819		820	
821		822		823		824		825		826	
827		828		829		830		831		832	
833		834		835		836		837		838	
839		840		841		842		843		844	
845		846		847		848		849		850	
851		852		853		854		855		856	
857		858		859		860		861		862	
863		864		865		866		867		868	
869		870		871		872		873		874	
875		876		877		878		879		880	
881		882		883		884		885		886	
887		888		889		890		891		892	
893		894		895		896		897		898	
899		900		901		902		903		904	
905		906		907		908		909		910	
911		912		913		914		915		916	
917		918		919		920		921		922	
923		924		925		926		927		928	
929		930		931		932		933		934	
935		936		937		938		939		940	
941		942		943		944		945		946	
947		948		949		950		951		952	
953		954		955		956		957		958	
959		960		961		962		963		964	
965		966		967		968		969		970	
971		972		973		974		975		976	
977		978		979		980		981		982	
983		984		985		986		987		988	
989		990		991		992		993		994	
995		996		997		998		999		1000	
1001		1002		1003		1004		1005		1006	
1007		1008		1009		1010		1011		1012	
1013		1014		1015							

4. Número de formulario 560600000000 0



(415)7707212489984(8020)0560600000000 0

Datos
generales

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social					

Item	53. Nombre comercial y características	54. Cód. Estado mercancía	55. Cantidad	56. Unidad Cía.	57. Precio FOB unitario USD
1					

20064160000001

1. **Año:** Indique el año de aceptación de la DAV, que debe corresponder con el de aceptación de la declaración de importación.
 4. **Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios. Debe corresponder al mismo número de formulario de cada una de las páginas de la Hoja 2 diligenciadas.
 5. **NIT:** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN al importador, sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
 6. **DV.:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN.
 7. **Primer apellido:** Registre el primer apellido del importador.
 8. **Segundo apellido:** Registre el segundo apellido del importador.
 9. **Primer nombre:** Registre el primer nombre del importador.
 10. **Otros nombres:** En caso de tener nombres compuestos, registre los demás nombres.
 11. **Razon social:** Escriba la razón social del importador, tal como la registró en el RUT.
 24. **Código administración:** Indique el código de la Administración donde se encuentra la mercancía o en la cual se tramitará la importación.
 25. **Tipo declaración Andina del Valor:** Registre el código del tipo de declaración que esté tramitando así:
1. Inicial, 2. Corrección, 3. Modificación, 4. Legalización
 26. **No. Declaración de importación:** Registre el número de aceptación asignado a la Declaración de Importación de la cual es soporte la DAV.
 27. **Fecha:** Indique la fecha de presentación y aceptación registrada en la Declaración de Importación.
 28. **Cód. Nivel comercial del importador:** Indique el código que corresponde a la posición comercial del importador en el mercado nacional, es decir si es mayorista, minorista, usuario final o tiene otra distinción, según la tabla siguiente: 1. Mayorista, 2. Minorista, 3. Usuario, 4. Otro
 29. **Especifique:** Indique el nivel comercial del importador en el caso en que en la casilla 28 se haya consignado "Otro" código 4.
 30. **Cód. Condición exportador / proveedor:** Indique el código de la condición del exportador o proveedor, que hace referencia a la forma como actúa, es decir, si es fabricante, distribuidor u otro, de acuerdo con la codificación siguiente: 1. Fabricante, 2. Distribuidor (Dealer), 3. Otro
 31. **Especifique:** Indique la condición del exportador o proveedor, en el caso en que en la casilla 30 se haya respondido "Otro".
 32. **Resolución de aduana No.:** Indique el número de la resolución expedida por la autoridad aduanera, que pueda afectar el valor de la mercancía declarada o el diligenciamiento de la DAV. Esta puede darse por aspectos tales como ajustes de valor permanente, para autorizar el diligenciamiento simplificado de la Declaración Andina del Valor o la determinación anticipada del valor.
 33. **Fecha:** Registre año, mes y día en que fue expedida la resolución cuyo número consignó en la casilla 32.
 34. **Código tipo resolución:** Indique el concepto por el cual se expidió la resolución conforme a la siguiente tabla: 1. Ajuste de valor permanente. 2. Declaración simplificada. 3. Determinación anticipada del valor. 4. Otro.
 35. **Especifique:** Indique el tipo de resolución, en el caso en que la casilla 34 se haya respondido "Otro".
 36. **Código naturaleza de la transacción:** Indique el código que mejor refleje las condiciones en las que se efectuó la negociación, se adquirió la mercancía o la razón por la que se realiza la importación, según la siguiente tabla:

11. Compraventa a precio firme, para exportación a Colombia.
12. Compraventa a precio revisable para exportación a Colombia.
13. Compraventa para uso en el exterior y posterior exportación.
14. Suministros gratuitos (regalos, muestras, material publicitario).
15. Reparación o transformación.
16. Importación efectuada por sucursales, de mercancías provenientes directa o indirectamente de su casa principal.
17. Entrega bajo consignación, para la venta a vista o a prueba.
18. Intercambio compensado.
19. Arrendamiento financiero (Alquiler con opción de compra o leasing).
20. Alquiler simple, arrendamiento operativo.
21. Sustitución de mercancías devueltas.
22. Sustitución de mercancías no devueltas (bajo garantía).
23. Mercancías suministradas en el marco de programas de ayuda promovidos o financiados total o parcialmente por la Comunidad Andina.
24. Otras ayudas gubernamentales.
25. Otras ayudas (privadas, organizaciones no gubernamentales).
26. Operaciones en el marco de programas intergubernamentales de fabricación conjunta.
27. Suministro de materiales y/o maquinaria en el marco de un contrato general de construcción envíos parciales).
28. Préstamo, comodato.
29. Otras transacciones (especifique).
- Quando la negociación corresponda a códigos diferentes a 11 o 12, no podrá valorarse con el Método del Valor de Transacción; en consecuencia, no se diligenciarán las casillas 78 a 122.
37. **Código forma de envío:** Indique si la mercancía declarada corresponde a un envío único o fraccionado y a una nacionalización total o fraccionada, de acuerdo con la siguiente codificación:

1. Envío único o total y valor total.
2. Envío único o total y valor fraccionado.
3. Envío fraccionado y valor total.
4. Envío fraccionado y valor fraccionado.
38. **Condiciones de entrega INCOTERMS:** Indique las condiciones de entrega según los códigos que se relacionan a continuación:

EXW	En fábrica
FCA	Franco transportista
FAS	Franco al costado del buque
FOB	Franco a bordo
CFR	Coste y flete
CIF	Coste, seguro y flete
CPT	Coste y Flete
CIP	Coste, seguro y flete
DAF	Lugar de entrega convenido en la frontera
DES	Entregada sobre buque
DEQ	Franco sobre muelle
DDU	Entregada con derechos no pagados
DDP	Entregada con derechos pagados

En caso de negociar en una condición de entrega diferente a las anteriores, Indique la que corresponda.

39. **Lugar:** Indique el nombre del sitio, lugar, puerto o aeropuerto, pactado para la entrega de las mercancías.
40. **Cod. País de procedencia:** Indique el nombre y código del país en donde se embarcó la mercancía para su exportación a Colombia. Utilice los códigos de países que se encuentran en la Cartilla de la Declaración de Importación.
41. **Factura No.:** Indique el número de la factura expedida por el vendedor o proveedor, como soporte de los pagos directos efectuados o por efectuar por el comprador.
42. **Fecha:** Registre año, mes y día en que fue expedida la factura.
43. **Contrato u otro documento:** Si existe contrato u otro documento que registre o dé cuenta de la transacción y los términos de la negociación, indíquelo. En caso de no quedar incluido el tipo en la siguiente relación, registre el nombre correspondiente: Compraventa, Leasing, Arrendamiento simple, Consignación, Representación, Orden de compra, Nota de pedido.
44. **Número de contrato u otro documento:** Señale el número del contrato o documento indicado en la casilla 43
45. **Fecha:** Registre año mes y día correspondiente a la fecha del contrato.
46. **Valor del contrato u otro documento:** Registre el valor total del contrato o documento citado.
47. **Código moneda:** Indique el código de la moneda de negociación que figura en la factura comercial o documento que refleje la negociación. Utilice los códigos correspondientes a la tabla de monedas que se encuentra en las instrucciones de diligenciamiento de la Declaración de Exportación. Si existe más de un elemento negociado en moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), utilice la casilla 50.
48. **Tipo de cambio:** Si el código registrado en la casilla anterior corresponde a una moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), indique el tipo de cambio utilizado para convertirla al dólar, aplicando la información publicada por el Banco de la República para el último día hábil de la semana anterior a la fecha de presentación de la Declaración de Importación, salvo que exista y se compruebe documentalmente, que se pactó un tipo de cambio fijo. En caso contrario anule esta casilla.
49. **Fecha tipo de cambio:** Corresponde a la fecha del tipo de cambio utilizado en la casilla 48. Si se anuló la casilla anterior igualmente anule ésta. 50. Cod. moneda: Idem casilla 47 cuando uno de los elementos conformantes del valor en aduana haya sido negociado en más de una moneda diferente a dólar.
51. **Tipo de cambio:** Se diligencia siguiendo los lineamientos trazados para la casilla 48.
52. **Fecha del tipo de cambio:** Se diligencia siguiendo los lineamientos trazados para la casilla 48.
Nota: Si tiene otras monedas de negociación registre la información en la parte final de la casilla descripción, indicando la información solicitada en las casillas 47, 48, 49.
53. **Nombre comercial y características:** Indique la designación comercial del producto que se importa, según registro en factura, evitando la descripción arancelaria. Ejemplo: Papas fritas, gomas de mascar, medias, papel bond.
54. **Código estado de la mercancía:** Indique el estado de las mercancías de acuerdo a los siguientes códigos:
1. Nuevo, 2. Usado, 3. Desarmado, 4. Semiarmado, 5. Siniestrado, 6. Averiado
55. **Cantidad:** Indique el número de unidades comerciales o estándar correspondientes a la subpartida declarada, de conformidad con lo previsto en la Resolución 12491 de diciembre 2002.
56. **Unidad comercial:** Registre el código establecido para la unidad comercial en que se debe declarar el producto.
57. **Precio FOB Unitario (USD):** Indíquelo en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD) considerando la unidad comercial consignada en la Declaración de Importación. Se debe registrar esta información, aún si la transacción corresponde a una condición de entrega diferente a FOB.
58. **Valor FOB total:** Registre el valor total de la negociación en términos FOB.
59. **En la transacción participa un intermediario?:** Indique si la transacción comercial fue realizada con participación de algún intermediario denominado también agente, comisionista u otro.
60. **Nombre o razón social:** Indique el nombre o razón social del agente que intervino en la negociación.
61. **Dirección:** Registre la dirección comercial del intermediario.
62. **Ciudad:** Indique el nombre de la localidad o lugar donde se encuentra domiciliado el intermediario.
63. **Cód país:** Indique el código del país correspondiente a la ciudad del domicilio del intermediario. Utilice los códigos de países previstos en el instructivo de la Declaración de importación.
64. **Cód. Tipo de intermediario:** Indique el tipo de intermediario de acuerdo con los siguientes códigos: 1. De venta, 2. De compra, 3. Corredor (Broker)
65. **Existe vinculación entre el importador y el proveedor?:** Indique si existe vinculación entre el importador y el proveedor extranjero según una de las siguientes situaciones:

1. Si una de estas personas ocupa cargos de responsabilidad o dirección en una empresa de la otra;

2. Si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios;
 3. Si están en relación de empleador y empleado;
 4. Si una persona tiene directa o indirectamente la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones o títulos en circulación y con derecho a voto;
 5. Si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra;
 6. Si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera;
 7. Si juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona; ú,
 8. Si son marido y mujer, hijos, padres, hermanos, nietos, abuelos, tío o tía y sobrino o sobrina, suegros y yerno o nuera, cuñados y cuñadas.
66. **Ha influido la vinculación en el precio de la mercancía?:** Si en la casilla 58 respondió afirmativamente, debe contestar en ésta, si la vinculación ha influido o no en el precio de las mercancías.
67. **El valor de la transacción se aproxima algún valor criterio?:** La respuesta es potestativa; sin embargo, el aporte de esta información permitirá decidir sobre la determinación del valor en Aduana por el primer método de valoración (Art.15, del Reglamento Comunitario).
68. **Especifique:** Si la respuesta a la pregunta de la casilla 66 fue positiva, indique el número y fecha de la Declaración de Importación que refleja el valor criterio y la Administración por la que se presentó.
69. **Existen restricciones a la cesión o utilización de las mercancías?:** Responda afirmativamente cuando existan limitaciones para la cesión o utilización de las mercancías, como por ejemplo: Prohibición de vender las mercancías, utilizarlas solo como muestra o con fines publicitarios; licencias para portarla o poseerla.
70. **Especifique:** En caso de existir, detalle brevemente qué tipo de restricciones o limitaciones son, con el fin de establecer si corresponde a una de las salvedades previstas en el numeral 2 del artículo 10 del Reglamento Comunitario.
71. **La venta o el precio dependen de condiciones o contraprestaciones?:** Indique en esta casilla si la venta o el precio de la mercancía dependen de alguna exigencia especial impuesta por el vendedor; por ejemplo, asumir obligaciones adicionales al pago directo (pagos indirectos), pagos adicionales además del precio de la mercancía (regalías, repartos de beneficios), obligaciones adicionales (compra de la mercancía y otra adicionalmente) o aquellas que resultan de obligaciones recíprocas (relacionadas con la producción o comercialización de la mercancía).
72. **Especifique:** Si la respuesta a la pregunta formulada en la casilla anterior es afirmativa, detalle brevemente en qué consiste la condición o la contraprestación.
73. **Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones?:** Indique si puede determinarse el importe de las condiciones o contraprestaciones. En caso afirmativo, registre el importe en la casilla 81 si la moneda de facturación es diferente al dólar o en la casilla 82 si está negociada en esta moneda.
74. **Existen pagos indirectos o descuentos retroactivos?:** Indique si existen importes que forman parte del precio de las mercancías pero que no aparecen en la factura; por ejemplo, la cancelación por el importador, en su totalidad o en parte, de una deuda del vendedor, que ha sido disminuida del valor a pagar por la mercancía y/o los descuentos retroactivos; por ejemplo, descuentos concedidos para subsanar equivocaciones en envíos anteriores. En caso afirmativo indique su importe en la casilla 81 si la moneda de facturación es diferente al dólar, o en la casilla 82 si está negociada en esta moneda.
75. **Hay cánones y derechos de licencia (regalías) relativos a las mercancías importadas?:** Si el comprador debe pagar directa o indirectamente a su vendedor un canon (regalía) por el derecho a utilizar un procedimiento industrial patentado y/o una marca extranjera de fábrica o de comercio, indíquelo en esta casilla. Es preciso que esta obligación se haya establecido como condición de venta y esté relacionada con las mercancías importadas. En caso positivo indique su importe en la casilla 96 y/o 97 dependiendo de la moneda de facturación.
76. **Especifique:** Detalle brevemente la naturaleza del canon o derecho de licencia.
77. **Existen reversiones del comprador al proveedor?:** Indique si existe un pacto, según el cual el comprador está obligado a revertir al vendedor, directa o indirectamente, parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías. En caso afirmativo, indique su importe en la casilla 98 si la moneda de facturación es diferente al dólar o 99 si está negociada en esta moneda.
78. **Especifique:** Detalle brevemente en el renglón correspondiente la naturaleza de la reversión.
- 79 - 80. **Precio neto según factura:** Indique el importe neto que aparece en la factura comercial o documento que haga sus veces, expresado en el término de entrega en que se ha efectuado la transacción según la casilla 38.
- 81 - 82. **Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros:** Indique el importe de los pagos indirectos, descuentos retroactivos, condiciones o contraprestaciones.
83. **Precio pagado o por pagar:** Corresponde a la sumatoria de las casillas 80 y 82.
- 84 - 85. **Comisiones y corretajes, excepto las comisiones de compra:** Indique el importe de las comisiones de venta, pagadas por el comprador al agente o representante del vendedor extranjero y los gastos de corretaje, siempre que no estén incluidas en el Precio Pagado o por Pagar por las mercancías importadas.
- 86 - 87. **Envases y embalajes:** Indique el valor pagado por los continentes interiores y exteriores destinados a preparar las mercancías para su transporte. Incorpora el valor pagado por concepto de los recipientes que la contienen de manera definitiva o temporal, el material utilizado, la mano de obra empleada y demás gastos necesarios para efectuar dichas operaciones, siempre que tales valores no estén incluidos en el precio facturado por dichas mercancías.
- 88 - 89. **Prestaciones en materias primas y otros:** Indique el valor de los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas, suministradas directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.
- 90 - 91. **Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.:** Indique el valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.
- 92 - 93. **Prestaciones en insumos y otros:** Indique el valor de las materiales e insumos utilizados para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar. Estos materiales se consumen en la producción.
- 94 - 95. **Prestaciones en ingeniería, creación, planos y otros:** Indique el valor de los trabajos de ingeniería, creación y perfeccionamiento, planos, diseños, croquis y otros que se realicen fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.
- 96 - 97. **Cánones y derechos de licencia (Regalías):** Si contestó afirmativamente la casilla 75, registre el importe de los cánones o derechos de licencia.
- 98 - 99. **Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que reviera al vendedor de manera directa o indirecta:** Si contestó afirmativamente la casilla 77, registre el importe de la parte que revierte al proveedor extranjero como producto de la reventa, cesión o utilización de la mercancía.
100. **Gastos de entrega hasta el lugar de importación:** En las casillas contiguas al número 20 preimpreso, indique el código del lugar de importación entendiéndose como tal la primera administración aduanera del territorio nacional en la que la mercancía deba ser sometida a formalidades aduaneras. El código será tomado de los registrados en la Cartilla de Instrucciones de la Declaración de Importación.
- 101-102. **Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque:** Indique el importe correspondiente a los gastos en que incurrió o que fueron certificados de acuerdo con las tarifas normalmente aplicables, ocasionados por el traslado, manejo y entrega de la mercancía desde el lugar de entrega en el exterior hasta el lugar de embarque.
- 103-104. **Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación:** Indique el importe de los fletes y de otros gastos pagados relacionados con el traslado de la mercancía desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación, o cuando corresponda, a los que fueron certificados de acuerdo con las tarifas normalmente aplicables.
- 105-106. **Gastos de carga, descarga y manipulación:** Indique el importe de los gastos de carga, descarga y manipulación pagados, necesarios para colocar o retirar la mercancía del medio de transporte. Así mismo, gastos ocasionados por este servicio, que hayan sido prestados desde el lugar de entrega convenido con el proveedor de la mercancía, hasta el lugar de importación.
- 107-108. **Seguro:** Indique el importe correspondiente al gasto de seguro, desde el lugar de entrega de la mercancía hasta el puerto o lugar de importación de acuerdo con los documentos soporte.
109. **Total adiciones:** Es el total de adiciones que deben formar parte del Valor en Aduana, consignadas en la casilla "U.S.D".
- 110-111. **Gastos de entrega posteriores a la importación:** Indique los gastos de transporte de las mercancías que se ocasionen a partir de la llegada al país, desde el lugar de importación.
- 112-113. **Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación:** Indique los gastos realizados después de la importación en relación con mercancías importadas. Este rubro deberá tomarse en cuenta, entre otros casos, cuando se trate de maquinarias o equipos industriales.
- 114-115. **Derechos de aduana y otros impuestos:** Indique el importe de los derechos e impuestos causados con la importación, en el caso de haber negociado la mercancía con una condición de entrega según la cual el precio incluye en su totalidad o en parte los tributos aduaneros.
- 116-117. **Intereses:** Indique el importe de los intereses que deben ser pagados, en virtud de un acuerdo de financiación concertado por el importador con el proveedor, relativos a la compra de las mercancías importadas, siempre que se distingan del precio de la mercancía, estén incluidos en el precio pagado o por pagar por ellas, se encuentren consignados en la factura y el tipo de interés reclamado no exceda del nivel aplicado a este tipo de transacciones en Colombia.
- 118-119. **Otros gastos:** Indique el importe de otros gastos que conforme a las normas de valoración no se consideran parte del valor en aduana; por ejemplo, las comisiones de compra.
120. **Total deducciones:** Registre la sumatoria de las deducciones al precio pagado o por pagar indicadas en las casillas 111 a 119.
121. **Valor de transacción declarado:** Es el Valor en Aduana que declara el importador y que constituye la base gravable de las mercancías importadas. Se calcula de la siguiente manera: Valor de transacción declarado = Precio Pagado o por Pagar + Adiciones - Deducciones.
122. **Algunos de los importes declarados en las casillas 97 y 99 tiene carácter estimado o provisional?:** Indique si en la presente Declaración, el importe consignado por "Cánones y Derechos de Licencia" o por cualquier producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías que revierten directa o indirectamente al vendedor extranjero, es estimado o provisional.

codigo de
barras

7707212481483